

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS

Acuerdo 372/2014, del Consejo de Diputados de 15 de julio, que aprueba la modificación puntual al Acuerdo 734/2008, de 4 de noviembre, que aprobó definitivamente la ponencia de valoración del suelo y construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de Yécora

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados número 734/2008, de 4 de noviembre se aprobó definitivamente la ponencia de valoración del suelo y construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al municipio de Yécora.

Por Orden Foral número 256/2014 de 3 de junio, se aprobó definitivamente el expediente de 1ª modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Yécora, relativa a la ampliación de suelo urbano mediante la reclasificación de parte del suelo urbanizable incluido en el SAUR-1 a urbano no consolidado SUR-5, correspondiente a las parcelas catastrales 1280 y 1281 del polígono 1 de la citada localidad.

Como consecuencia de ello, las referidas parcelas pasan de estar encuadradas en la zona fiscal 7 (SAUR-1) a estarlo en la zona fiscal 3 (SUR-3 y 5), lo que implica una modificación de su valor catastral.

Visto el informe emitido por el Servicio de Tributos Locales y Catastro, con fecha 4 de julio de 2014.

En su virtud, a propuesta del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Diputados en Sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar la modificación puntual al Acuerdo del Consejo de Diputados número 734/2008, de 4 de noviembre por el que se aprobó definitivamente la ponencia de valoración del suelo y construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles correspondientes al municipio de Yécora, ampliando el suelo urbano mediante la reclasificación de parte del suelo urbanizable incluido en el SAUR-1 a urbano no consolidado SUR-5, correspondiente a las parcelas catastrales 1280 y 1281 del polígono 1 de la citada localidad.

Segundo. El presente Acuerdo será publicado en el BOTHA, debido a que afecta a distintas Administraciones Locales y de conformidad con el artículo 103 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre.

Vitoria-Gasteiz, 15 de julio de 2014

Diputado General
JAVIER DE ANDRES GUERRA

Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
AITOR URIBESALGO LORENZO

Director de Hacienda
JUAN IGNACIO MARTÍNEZ ALONSO